



Alcaldía de
MAGDALENA
Por un municipio en desarrollo

CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 45 al 50 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 15

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Jueves 01 de Agosto del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, 8º **ACUERDOS:**

- a) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el caserío La Azacualpa, Comunidad El Sitio, Magdalena, Intibucá a favor del señor Concepción Requeno Nolasco con un área Total de 2,887.30 M2.
- b) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea San Francisco, Magdalena, Intibucá a favor del señor Dennis Orlando Vásquez con un área Total de 1,072.20 M2.

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:20 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del mes de Agosto del año 2024.





Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 56 al 60 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 16

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Jueves 01 de Agosto del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad APRUEBA: La Transferencia Presupuestaria entre cuentas para gastos de funcionamiento y proyectos de Inversión por Lps. 775,200.00.**
- b) **Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad AUTORIZA: un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar El Limón, Aldea La Ceibilla, Magdalena, Intibucá a favor del señor José Maribel Lemus Amaya con un área Total de 3,837.35 M2 equivalente a (0.38 Hectáreas).**
- c) **La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por Unanimidad APRUEBA: La Ampliación Presupuestaria por Lps. 2,000,000.00 En el Marco Nacional de Intervención a Caminos Productivos por la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT) Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.**

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 04:43 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original
Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 31 días del
mes de Agosto del año 2024.



ALCALDIA MUNICIPAL MAGDALENA
SECRETARIA
HONDURAS CA

Julio Cesar Hernández Ramos.
SECRETARIO MUNICIPAL